



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

Acuerdo de Concejo N° 007-2026-MPB/CM

Bolívar, 21 de enero del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR:

VISTO: En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2026-MPB/CM, celebrado el día 21 de enero 2026, en el que se ha tratado la suscripción de Convenio del Proyecto de Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral con CUI N° 2654500 con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de mismo modo el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio y la organización;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

En la presente sesión de concejo se ha tratado la Suscripción del Convenio – Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJECHAL DISTRITO DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2654500, conforme al **Anexo de Inversiones**, se ha considerado el monto de **S/ 2,923,730.86** (Dos millones novecientos veintitrés mil setecientos treinta y 86/100 soles, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Bolívar.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del 2025, el Pleno de Concejo Municipal, luego del análisis y debate técnico y legal en marco a lo solicitado, y contando con la exposición de los fundamentos presentados por las áreas correspondientes, acordaron y aprobaron por UNANIMIDAD, la SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DDE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR, para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJECHAL DISTRITO DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2654500.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Bolívar, por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DDE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR, para la ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJECHAL DISTRITO DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", con CUI N° 2654500.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR, al Sr. Alcalde, Pedro Melecio Rivera Echeverría, suscribir el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DDE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR, para la ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE TEJECHAL DISTRITO DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", con CUI N° 2654500.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, el presente acuerdo de concejo Municipal a Gerencia Municipal para su atención competente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Bolívar, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Pedro Melecio Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL

